

Ordinario. Savado 7.º de Julio de 1759.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Murcia y vata de
 las Casas de la Corte de ella; Savado siete de Julio
 de mill veterientos cinquenta y nueve años. Por
 m. m. de Murcia, se juntaron a celebrar Cav.
 ordm. como lo acostumbrian; A saber, D. Bern.
 de Roxas y Contreras, Cav. del oim de Calatrava
 Intendente Corres. de esta Capital y su Pto. por
 v. m. D. Juan Fontes, D. Rafael de Liron, D. Chus.
 tosal de Liron, D. Luis Menchison, D. Juan Thom.
 Montoso, D. Juan Alexander, D. Ramon Merquer
 D. Pasqual de Aguado, D. Geronimo Taxandora,
 D. Gaspar de Pina Residore.

Se yendo Lorenzo Alonso Molina, Bernardo De
 peso, Juan Parro, Florento Torre, Antonio Castillo,
 Nicolas Luis, y Joseph Monteagudo Jurado

Nota: Leyeronse las Notas del Cavildo ordm. ante-
 cedente. Y la Ciudad quedo en su m. l. sencia

Padrones: Vovre el acuerdo celebrado por la R. Junta de
 Guerra establecida en esta Capital en el dia cinco del
 corriente, para q. se pase a noticia de esta Ciudad,
 a fin de q. manee formar Padrones integros de la
 Parrog. de S. Esteban, en la q. se comprehende
 el cargo de esta poblacion, y los Pagos de Vela y
 Avolexa, para el voto de quatro volados mu-
 lieranos q. se han de votar a dha Parrog. Y
 havendolo oido; Acordó se executen dho

